

CIRCULAR CONJUNTA 3 DE 2020

(abril 08)

Diario Oficial No. 51.283 de 12 de abril 2020

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

MINISTERIO DEL TRABAJO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PARA: PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EJECUTANDO PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE E INTERVENTORES, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

DE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MINISTERIO DE TRABAJO Y MINISTERIO DE TRANSPORTE.

ASUNTO: MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19

FECHA: 8 DE ABRIL DE 2020

El Ministerio de Salud y Protección Social, actuando en el marco de las competencias previstas en el numeral 3 del artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011, el Ministerio de Transporte en ejercicio de las competencias previstas en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto 087 de 2011, el Ministerio del Trabajo conforme a las competencias asignadas en los numerales 9 y 10 del Decreto 4108 de 2011 y, teniendo en cuenta que mediante la Resolución [385](#) del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19), considerado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, y que mediante el Decreto [417](#) de 2020 se decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, y con el Decreto [482](#) del 26 de marzo de 2020 se dictaron medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, consideran necesario impartir algunas orientaciones en materia de protección dirigidos al personal de los proyectos de Infraestructura de transporte que continúan su ejecución durante la emergencia sanitaria, para prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de exposición y contagio por infección respiratoria aguda por el coronavirus COVID-19.

La presente circular aplica para todo el personal que labora en los proyectos de infraestructura de Transporte que se encuentren en ejecución durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19), bien sea en las áreas de trabajo, oficinas y demás actividades propias del proyecto.

En ese escenario, se definen a continuación las responsabilidades de los contratistas, las entidades contratantes y los interventores así como las recomendaciones y acciones que deben ser adoptadas por los representantes legales, personal administrativo y operativo, contratista, proveedor de bienes y servicios, personal de seguridad y salud en el trabajo encargados de los proyectos de infraestructura de transporte con el fin de reducir el riesgo de exposición al coronavirus COVID-19 durante la emergencia sanitaria.

I. RESPONSABILIDADES

1. Contratistas

- a. Implementar las recomendaciones aquí previstas conforme a las condiciones y necesidades de cada uno de los proyectos; garantizando la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas, autoridades, personal de interventoría, supervisión y demás personas que estén presentes en los frentes de obra u operación de los proyectos.
- b. Articular con las administraciones municipales del Área de Influencia Directa (AID) del proyecto, las secretarías departamentales y distritales de salud o la entidad que haga sus veces y las ARL, en el ámbito de competencia de cada uno, las acciones a implementar, así como recibir observaciones y sugerencias para su debida ejecución.
- c. Reportar a la entidad contratante, a la interventoría y a las autoridades de salud del orden nacional, departamental y municipal cualquier caso de contagio que se llegase a presentar.
- d. Tener en cuenta los lineamientos y disposiciones de las autoridades nacionales y locales para la atención y prevención del COVID-19 en el período de aislamiento preventivo ordenado por el Gobierno Nacional.
- e. Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas y comunidades alrededor de los proyectos.
- f. Apoyarse en la ARL en materia de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y en las EPS en lo relacionado con el desarrollo de las actividades de promoción y prevención de la salud.
- g. Solicitar el acompañamiento de la ARL para verificar el cumplimiento de las medidas y acciones adoptadas en su proyecto.

2. Entidad contratante

- a. Brindar acompañamiento y realizar la coordinación interinstitucional a la que haya lugar para garantizar la continuidad de los proyectos durante la temporada de aislamiento preventivo en condiciones de seguridad.
- b. Evaluar, con las interventorías, el cumplimiento de las acciones previstas en esta circular por cada uno de los contratistas.
- c. Realizar, con apoyo de las interventorías, la supervisión, en el marco de sus obligaciones contractuales, del cumplimiento de las actividades permitidas en el marco de la emergencia.
- d. Reportar cualquier evento de contagio que se presente dentro del desarrollo de las actividades de obra, operación y mantenimiento.

3. Interventorías

- a. Las interventorías deberán acoger e implementar las acciones previstas en esta circular en los eventos en que para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales deban desplazarse a los frentes de obra o de actividades.
- b. Remitir a la entidad contratante semanalmente un Informe en donde se indiquen las actividades adelantadas por los concesionarios y el nivel de cumplimiento de cada una de las

medidas y los planes de acción e incluir los casos de contagio (en caso de presentarse) y el seguimiento respectivo a cada caso.

c. Realizar el control y seguimiento permanente a las medidas y acciones establecidas en esta circular y las presentadas por cada uno de los concesionarios y contratistas de obra de los proyectos de infraestructura de transporte.

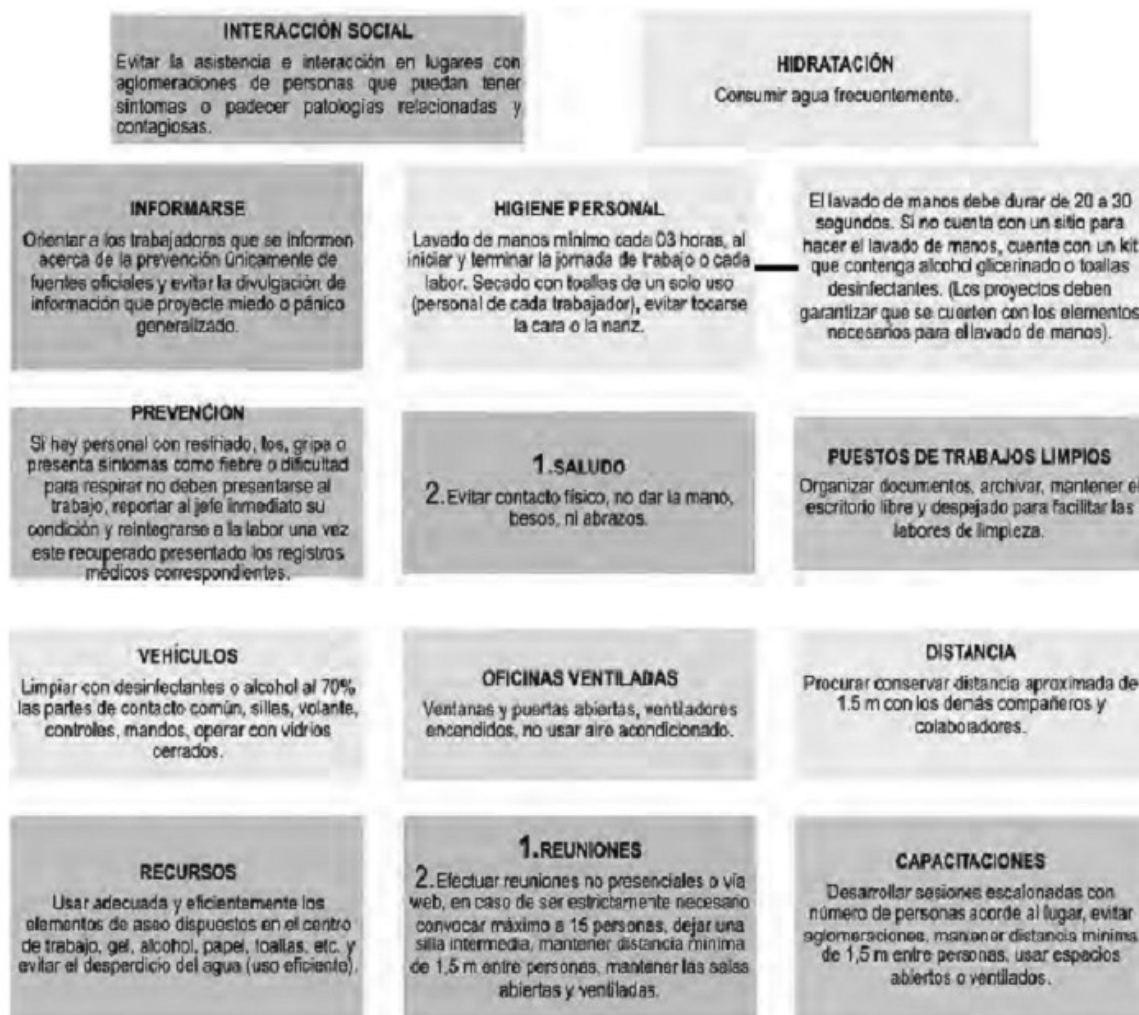
d. Replicar a sus trabajadores las medidas indicadas en el presente protocolo.

II. RECOMENDACIONES GENERALES

A continuación, se describen algunas acciones y medidas que deberán ser implementadas en los proyectos de infraestructura de transporte por parte de los contratistas e interventorías:

1. Higiene personal e interacción social

Expedir una circular interna para todos los trabajadores, aliados, contratistas, subcontratistas, en todas las áreas de trabajo, con la obligación de implementación de las siguientes medidas:



2. Áreas, horarios y turnos de trabajo

Los contratistas y la interventoría deberán, de manera conjunta, presentar a la entidad contratante la programación de las intervenciones a adelantar, indicando ubicación o localización de la actividad, número de trabajadores que desarrollarán la actividad, personal encargado de verificar

las medidas de bioseguridad (indicando número de contacto) y duración de la actividad. En caso de requerir ajustes a la programación antes mencionada, estos deberán ser presentados nuevamente a la entidad contratante.

Con el fin de evitar la aglomeración de personal en las áreas y frentes de trabajo, durante el desarrollo de las actividades constructivas, de operación y mantenimiento, se proponen las siguientes acciones y medidas:

2.1. Operación y construcción

a. Previo al inicio de las actividades verificar: i) que los trabajadores y/o contratistas se encuentren en buenas condiciones de salud, ii) que el personal que tiene que desplazarse a realizar labores sea menor a 60 años y; iii) desarrollar estrategias que busquen disminuir o eliminar actividades presenciales, tales como: reuniones, pagos, entregas de turno, etc.

En relación con la verificación diaria del estado de salud de los trabajadores se sugiere realizar la toma de temperatura y chequeo de signos vitales. En caso de que algún trabajador presente algún síntoma o condición de salud no apta, no deberá permitírsele laborar hasta cuando se restablezca su estado de salud y presente los correspondientes certificados médicos. El contratista, antes de finalizar la jornada de trabajo diaria deberá avisar a la interventoría del proyecto sobre el personal que haya sido devuelto por aspectos de salud.

b. Establecer turnos de trabajo con equipos liderados en conformación de máximo diez (10) trabajadores y con jornada laboral máxima legal permitida por frente de obra.

c. Las actividades laborales se deben realizar en áreas amplias y abiertas, totalmente ventiladas y con el menor número de concentración de trabajadores, los cuales deben usar de manera obligatoria el protector respiratorio suministrado.

d. Evitar el ingreso de personal ajeno a la obra.

e. Garantizar diariamente charlas de cinco (5) minutos al personal, previo al inicio de las actividades, reiterando las medidas de bioseguridad y protección.

f. Garantizar el suministro y reposición de los Elementos de Protección Individual - EPI.

g. Mantener en los frentes de obra puntos de hidratación en perfectas condiciones de higiene y limpieza.

h. Garantizar la recolección diaria de residuos ordinarios y generados en obra.

i. Garantizar limpieza diaria de la herramienta y equipo empleado en las actividades de obra, mantenimiento y operación.

j. Los contratistas deberán adecuar puntos bioseguros para descontaminar a los trabajadores de los distintos frentes de obra que continúen en ejecución.

2.2. Administración

a. El turno de trabajo debe contar con puestos de trabajo acondicionados para disponer de al menos 2 m de área de labor por trabajador.

b. No establecer contacto personal.

c. Restricción de reuniones y en caso de ser necesario mantener una distancia mínima de dos (2) metros entre personas; preferiblemente emplear las herramientas o plataformas tecnológicas para este tipo de actividades (ZOOM, TEAMS, SKYPE, etc).

d. Jornada laboral máxima legal permitida.

e. Actividades laborales en oficinas con espacios amplios, bien ventiladas, con ventanas y puertas abiertas. Restringir, en lo posible, el uso del aire acondicionado.

f. Garantizar la desinfección, aseo y limpieza diaria de las instalaciones y puestos de trabajo.

g. Limitar el trabajo presencial de personas mayores de SESENTA (60) años y mujeres embarazadas.

h. Si en los frentes de obra hay dispuesto un lugar para tomar los alimentos estos deberán cumplir con las recomendaciones ya mencionadas.

2.3. Transporte y movilización de personal

Teniendo en cuenta que en la mayoría de los proyectos se cuenta con vehículos para el transporte del personal hacia los frentes de obra, se debe garantizar como mínimo las siguientes medidas:

a. Realizar actividades de limpieza con desinfectantes o alcohol al 70% en los buses y vehículos cada vez que las personas descendan.

b. Retirar de los buses y vehículos todos los adornos (muñecos, gomas, etc.).

c. Ubicar un trabajador por puesto evitando el sobrecupo, para ello se sugiere permitir una persona por fila ubicándose en zigzag, siendo "A" el puesto a ocupar por empleado, como se distribuye en la Figura No. 1.

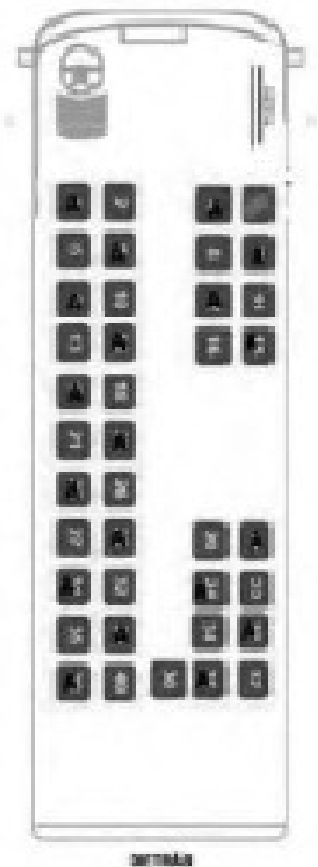
En consecuencia, la cantidad de personas de acuerdo con el número de asientos sería:

Buses de 42 asientos: 20 pasajeros.

Buses de 37 asientos: 18 pasajeros.

Buses de 27 asientos: 11 pasajeros.

Microbús de 19 asientos: 9 pasajeros.



d. Usar mascarilla (tapabocas convencional), protección para los ojos (gafas o caretas) y guantes desechables. Para la protección de los ojos, se sugiere el uso de gafas de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo: contacto con manos o guantes. Durante la movilización en los buses o vehículos. Los pasajeros deberán permanecer con estos elementos durante todo el proceso de transporte.

2.4 Transporte de carga, suministro de insumos, equipos y maquinaria

Diariamente, a los vehículos empleados en los proyectos (carro-taller, grúas, ambulancias, camionetas, vehículos de carga, maquinaria, entre otros), se les deberá realizar el proceso de desinfección, aseo y limpieza previo al inicio de la actividad, para ello se recomienda:

a. Retirar todos los adornos de la cabina (mulecos, gomas, etc.).

b. Al momento de iniciar la operación se debe rociar con desinfectantes o alcohol al 70% el tablero, botones, manijas, cinturones, palanca de cambios, manubrio y todas las superficies con las que se tiene contacto en la cabina, con una toalla desechable limpiar todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes. Los guantes de esta actividad pueden ser de caucho. Los contratistas garantizarán los insumos para llevar a cabo la limpieza y desinfección.

c. Los conductores de volquetas que transporten material desde o hacia los frentes de obra, en lo posible, no deberán tener contacto con el exterior, por ello se sugiere que el carpado y descarpado de la carga se realice con personal del frente de obra. En caso de que deba salir de la cabina, usar tapabocas, guantes y protección para los ojos (gafas o caretas) y permanecerá con estos elementos durante todo el proceso de cargue o descargue. Una vez recibidos los documentos de la carga a transportar, introducirlos en una bolsa plástica transparente.

d. Los operadores de maquinaria deberán permanecer dentro de la cabina de la máquina el mayor tiempo posible de la jornada laboral, preferiblemente salir de la cabina para consumir los alimentos y uso del baño.

e. Es importante que en los lugares de cargue, se habiliten sitios de espera con baños en buen estado, funcionando con suministro permanente de agua, con jabón y toallas desechables.

f. Suministrar a todos los conductores y operadores guantes, y garantizar que durante la conducción u operación sean usados, de no ser posible, una vez realizada la actividad, aplicar alcohol o gel antibacterial.

g. Evitar al máximo el contacto con personas, en la medida de lo posible llevar las propias provisiones de alimentos (menús balanceados y agua), de ser necesario la detención en un restaurante, lavarse las manos antes y después de comer y aplicarse antibacterial o alcohol antes de montarse a la cabina nuevamente.

h. En el proceso de tanqueo, una vez se ha detenido, ponerse guantes y tapabocas para realizar el proceso, en lo posible pagar con sistemas electrónicos, una vez terminado el proceso, retirarse los guantes y depositarlos en la bolsa de residuos ordinarios.

i. Al finalizar la jornada y llegar al hogar se recomienda: i) quitarse los zapatos y lavar la suela con algún agente desinfectante, ii) Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cambiarse de ropa y evitar saludarlos con beso, abrazo y darles la mano iii) mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales y iv) bañarse con abundante agua y jabón.

3. Elementos e insumos de control biológico

Suministro y disposición en las áreas de trabajo de los siguientes elementos con acceso total a los trabajadores:

a. Baños ubicados en todos los lugares de trabajo, de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

b. Limpieza, desinfección y mantenimiento de los baños de manera rutinaria.

c. Ubicación de lavamanos u otro tipo de elemento que garantice el lavado y/o desinfección constante de manos en los frentes de obra.

d. Disposición de jabón en cada uno de los lavamanos.

e. Suministro de gel antibacterial u otro elemento que cumpla la misma función cada 3 horas, por medio del personal líder de seguridad y salud en el trabajo

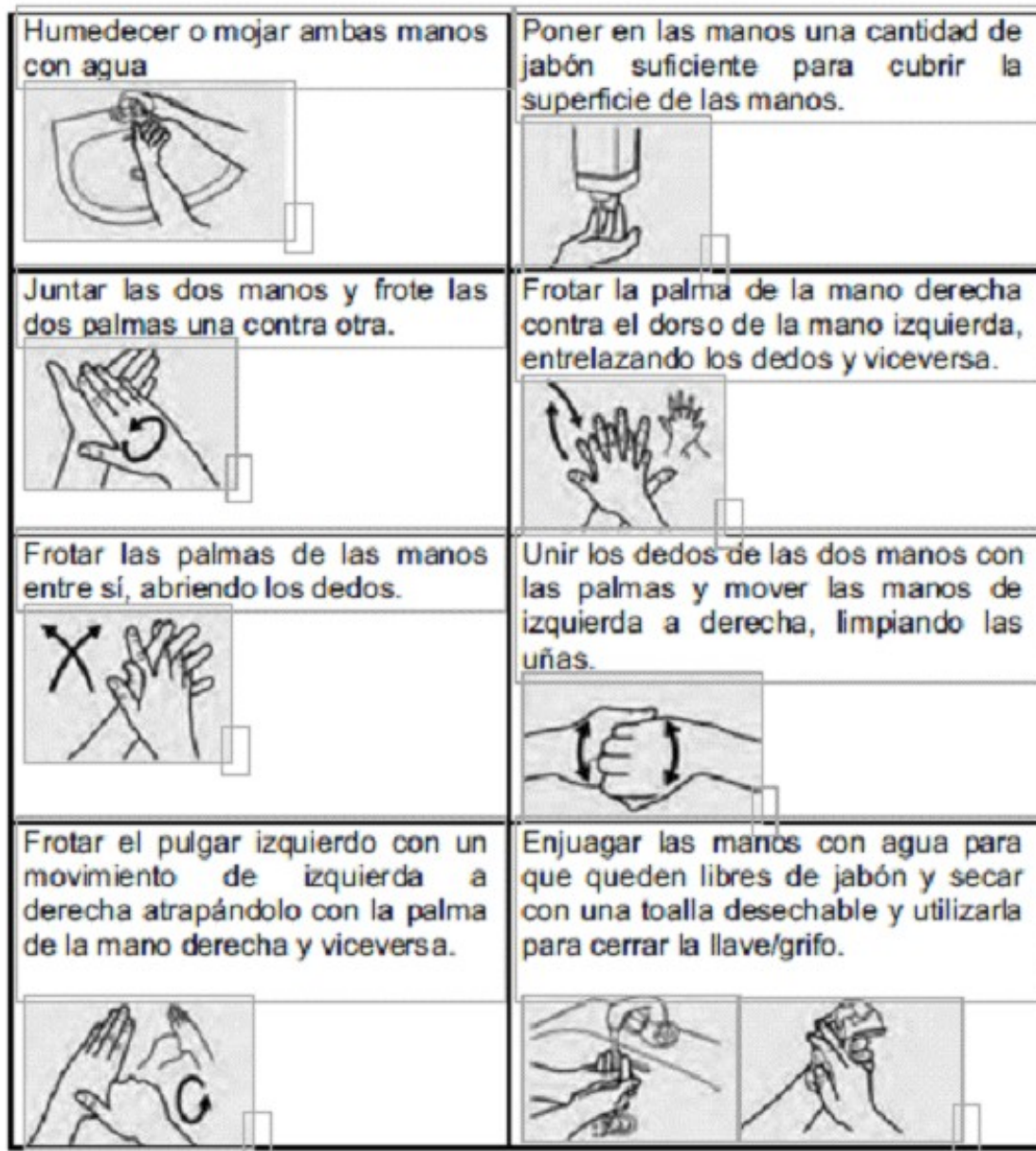
f. Suministro y uso obligatorio de protector respiratorio en especificación requerida y con mayor eficiencia que el tapabocas, máscaras y respirador de libre mantenimiento cada uno con filtro para material particulado P100 y protección de sustancias volátiles.

g. Suministro de alcohol al 70% en todos los puntos por medio del personal líder de seguridad y salud en el trabajo.

h. Disposición de personal encargado de las actividades de limpieza y desinfección en todas las áreas de trabajo, dotados con todos los elementos de protección personal requeridos para el control de riesgo biológico por el virus COVID-19.

- i. Disposición suficiente de toallas de único uso en todos los puntos donde se encuentran lavamanos disponibles.
- j. Disposición suficiente de papel higiénico en todos los baños ubicados en las áreas de trabajo.
- k. Ubicar en las baterías de lavamanos el protocolo obligatorio de lavado de manos y cara antes del inicio de la jornada laboral, durante y a la terminación de esta, de tal forma que el personal que ingrese a laborar y posteriormente se dirija a sus hogares cuente con condiciones de higiene, limpieza y desinfección necesarias para prevenir la propagación del virus.

Para un correcto lavado de manos, debe seguir los pasos indicados a continuación:



I. Implementar canecas exclusivas para manejo de residuos ordinarios y biológicos en cada área de trabajo, para que en ellas se haga la disposición de los tapabocas, toallas de un solo uso y demás elementos desechables. Garantizar la recolección y disposición diaria de los residuos.

4. Control de emergencias e incidentes en salud

En los frentes de trabajo donde se adelanten labores constructivas se deberá disponer como mínimo de los siguientes elementos con acceso total a los trabajadores.

a. BOTIQUINES TIPO B los cuales deben estar dotados con alcohol, termómetro y guantes desechables, con acceso a todos los trabajadores, de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

b. CAMILLAS PLÁSTICAS, de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c. PUNTOS DE ATENCIÓN BÁSICA los cuales deberán contar con el personal necesario y estar dotados con los elementos básicos para la adecuada atención de emergencias de salud menores. En caso de que alguna persona presente síntomas asociados al COVID-19, la persona encargada del Punto de Atención Básico deberá cumplir con la obligación de reportarlo y remitirlo al centro médico o a las Autoridades de Salud competentes.

5. Recurso humano

Disposición en obra por parte de concesionarios, contratistas de obra e interventorías de personal social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para el direccionamiento, seguimiento y gestión del riesgo.

6. Medidas preventivas para el personal que visite los proyectos

En lo posible se restringirá el acceso de personal externo o terceros a los frentes de obra, salvo que por temas técnicos se requiera adelantar visita de especialistas. En estos casos, como mínimo los concesionarios y contratistas de obra deberán tener en cuenta las siguientes medidas:

a. Antes de ingresar al frente de obra o área, medir la temperatura corporal y en caso de tener más de TREINTA Y OCHO GRADOS CENTÍGRADOS (38°C) restringir el ingreso.

b. En caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no permitir el ingreso, solicitarle la implementación de medidas de aislamiento domiciliar y poner en conocimiento de esta situación a las autoridades de salud.

c. Suministrar guantes desechables para evitar contacto directo con personas o superficies.

d. Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada TRES (03) horas o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.

e. No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.

f. No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.

g. Suministrar tapabocas desechable para boca y nariz, siendo su uso obligatorio durante la permanencia en la obra. A continuación, se describen los pasos para asegurar su correcto uso:



h.

Evitar las reuniones presenciales en el proyecto.

i. Evitar compartir Elementos de Protección Personal, (tapabocas convencional), gafas o caretas, guantes desechables, etc)

j. Extremar las condiciones de limpieza personal, así como de la ropa y de los elementos de protección y de los elementos que porta durante la visita a las obras

k. Mantener la distancia de seguridad (1,5 m aprox.).

l. No usar anillos o joyas durante la visita.

7. Charlas y capacitaciones

Dentro de las charlas o capacitaciones que los concesionarios, contratistas de obra e interventorías realicen a todo su personal, se deberá incluir las siguientes recomendaciones:

a. Si se desplaza en carro particular limpiar las manillas de las puertas, el volante o timón con alcohol o paltos desinfectantes.

b. No saludar con besos ni abrazos, ni de la mano.

c. No tocarse los ojos, cara, boca o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente.

d. Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones de movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes. Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite aglomeraciones de personas.

III. OTRAS MEDIDAS.

Para el caso de los proyectos que cuenten con personal laborando y lleguen a presentar alguna sintomatología, los concesionarios, contratistas de obra e interventores deben adecuar una zona o área para aislamiento. A continuación, se realizan las siguientes recomendaciones para esta área.

1. Zonas de aislamiento temporal.

a. Definir un espacio para el aislamiento temporal del personal, en caso de presentar síntomas asociados al COVID-19, con el fin de hacer seguimiento a sus síntomas, sin poner en riesgo el resto del personal.

b. Este espacio debe estar señalizado y debe contar con lo establecido en el PRT- SST-005 Protocolo de aislamiento de trabajadores para la prevención del COVID19.

c. La persona que presente síntomas asociados al COVID-19 permanecerá allí mientras es remitido al centro del salud o al aislamiento domiciliario.

2. Seguimiento al personal.

a. Reportar a las líneas de emergencia establecidas por las ARL para la atención de casos de COVID-19, así como a la Interventoría y a la ANI.

b. Tomar registros de temperatura diaria.

c. Una vez visitado por el profesional de la secretaría de salud, le indicarán si requiere hospitalización o en caso contrario, llevar a cabo el manejo en su vivienda.

d. Si un trabajador ha sido diagnosticado con el virus, será importante verificar qué personal tuvo contacto cercano con éste, si presenta síntomas y realizarle también el seguimiento correspondiente.

3. Manipulación de las herramientas de trabajo

Se consideran buenas prácticas para la manipulación de herramientas de trabajo:

a. Realizar una desinfección integral de las herramientas de trabajo previo al inicio y a la finalización de las actividades, teniendo especial cuidado con las herramientas eléctricas.

b. Evitar el intercambio de herramientas entre los operarios, durante el desarrollo de las actividades.

c. Ejecutar el proceso de desinfección expuesto en esta circular, en concordancia con las normas aplicables.

d. Para todos los casos, hacer uso de elementos de protección personal definidos dentro el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores.

4. información, divulgación y socialización.

a. En los proyectos de infraestructura de transporte se deberá garantizar el proceso de información y divulgación de las medidas que serán implementadas por los concesionarios, contratistas de obra e interventorías para garantizar la integridad, salud y bienestar de todo el

personal y comunidad, para ello deberán:

- b. Dar a conocer las líneas de atención gratuita (municipal, departamental y nacional) para orientación del COVID-19.
- c. Divulgar las medidas y recomendaciones para la prevención contra el virus COVID-19 a los trabajadores de las concesiones, contratistas de obra e interventorías, mediante el empleo principalmente de material informativo y en caso de ser estrictamente necesario, la realización de reuniones en grupos de menos de 10 personas distanciadas como mínimo dos (2) mts, en los centros de trabajo y en áreas ventiladas o haciendo uso de las diferentes herramientas y canales de comunicación.
- d. Brindar información a las comunidades, respecto al protocolo implementado a través del empleo de herramientas y canales de comunicación, a fin de dar tranquilidad y generar confianza.
- e. Implementar un plan de medios de comunicación local que incluya radio (cuñas), televisión (clips), entre otros.
- f. Se podrá hacer uso de las diferentes redes sociales con el fin de visibilizar las acciones que se están tomando para garantizar la salud de los colaboradores que deben continuar con sus trabajos.
- g. Divulgación de información oficial a través de redes sociales y demás canales de comunicación.
- h. Hacer uso de las diferentes herramientas y canales de comunicación para promover reconocimiento a los colaboradores que trabajan durante la contingencia.
- i. Publicación en cartelera en todos los centros de trabajo, el protocolo e información oficial sobre COVID-19.
- j. Localización de avisos donde se informe acerca del uso obligatorio de elementos de protección personal, en todas las áreas de trabajo.
- k. Recordación cada tres (3) horas del lavado de manos e implementación de medidas contempladas en el protocolo.

Para más Información pueden consultar la página del Ministerio de Salud <https://www.minsalud.gov.co/portada-covld-19.html> específicamente en el micrositio denominado “Nuevo Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19)” o la página del Ministerio de Transporte en el siguiente enlace: <https://www.mintransporte.gov.co/>

FERNANDO RUÍZ GÓMEZ

Ministro de Salud y Protección Social

ANGELA MARIA OROZCO GÓMEZ

Ministra de Transporte

ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ

Ministro del Trabajo



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 27 de marzo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.694 - 10 de marzo de 2024)



logo